

Quito. 21 de enero del 2015

Señor.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS PISULLI S.A.

Ciudad.

De mi consideración

Yo, Andrango Yacelga Edgar Norcelo con cédula de identidad 1712476983 accionista de la Compañía de Transporte en Taxis "Pisulli S.A." informo a usted, que he procedido a ceder 05 acción (es) de la Compañía de Transporte en Taxis "Pisulli S.A." con todos los derechos que corresponden a favor del señor (Rodriguez Montenegro Edison Geovanny con cédula de identidad No. 1712496825 lo que comunico a usted para fines legales pertinentes.

Agradeceré al señor Gerente, que dicha transferencia de acciones sea registrada en el libro social respectivo de la Compañía.

Para constancia de la transacción efectuada, al pie del presente en unidad de acto firmamos:

Atentamente

CEDENTE

CESIONARIO



C.I. 1712476983



C.I. 1712496825

C.I.

T-201536933



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 46 Acta 46
PICHINCHA CUATRO

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy día NOVENTA Y NUEVE de FEBRERO de mil novecientos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR MARCELO ANDRANGO YACELGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 18 de MAYO de 1976 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17247698-3 domiciliado en CALDERON de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE RAFAEL ANDRANGO y de

MARIA DOLORES YACELGA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA DEL CONSUELO CHALAN MORALES SAN JOSE MINAS PICHINCHA 5 de ABRIL de 1983 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 172694796-3 domiciliada en CALDERON de estado anterior SOLTERA hija de JOSE RAFAEL CHALAN y de MARIA PIEDAD MORALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 4 DE FEBRERO 1999
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES:

POR SER MENOR DE EDAD SU PADRE QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE AUTORIZA Y FIRMA C.I.M.

FIRMAS:

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el original.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☒
DIRECCION PROVINCIAL ☐
ESTADURA CANTONAL ☐
ESTADURA DE AREA ☐

2011-02-23

DELICADO DE LA DIRECCION GENERAL DE



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 18 de abril del 2007 RAZÓN.- Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón, QUITO, 9 de abril del 2007; se DECLARA "DISUELTA LA SOCIEDAD -
CONYUGAL, formada por los cónyuges: EDGAR WILFREDO ALCANTARA YAGUELA Y MARIA DEL CONSUELO CHALAN MORALES, de acor-
do al Art. 10 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archi-
va con el # 2007-17-2-795 DP/AA.

JFFE. DE LA 2007

No. 1071

ANO..... PAIS..... Pol..... Atto.....
Dias..... Mes..... Año.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
SECRETARIA CANTONAL
SECRETARIA DE AREA

☒
☐
☐
☐

2011-02-23

